

ACUERDO No. 04/2000

ACUERDO DE VINCULACION. En Guadalajara, Jalisco, a los veinte días del mes de julio de 2000 dos mil.

El Doctor Víctor Manuel González Romero, Rector General de la Universidad de Guadalajara en unión del Secretario General, Lic. José Trinidad Padilla López, con fundamento en las atribuciones que le confieren los artículos 35 fracciones I y X y 42 fracción I de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, así como el numeral 95 fracciones V y XII del Estatuto General, con el objeto de lograr la vinculación intrainstitucional y

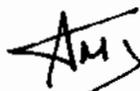
CONSIDERANDO:

- I. Que los Centros Universitarios son dependencias desconcentradas de la Universidad de Guadalajara que cumplen en el ámbito de su competencia, las funciones de docencia, investigación, extensión y difusión, que le corresponden a esta Casa de Estudios.
- II. Que el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño fue creado mediante dictamen número 21108, aprobado con fecha 23 de mayo de 1994 en sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario.
- III. Que el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas fue creado mediante dictamen número 32798, aprobado con fecha 5 de agosto de 1994 en sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario.
- IV. Que ambas dependencias han solicitado el establecimiento del presente instrumento con el fin de complementar las actividades que realizan de conformidad con la normatividad universitaria.

En virtud de lo anterior, expiden el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. El presente acuerdo establece las bases de colaboración entre el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño y el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para llevar a cabo el proyecto denominado "Estudio de inserción y trayectoria laboral de los egresados de la carrera de arquitectura".



SEGUNDO. Con el fin de llevar a cabo el proyecto citado en el acuerdo primero, el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño aportará de su techo presupuestal la cantidad de \$71,300.00 (setenta y un mil tres cientos pesos 00/100 M.N.).

TERCERO. La cantidad citada en el punto anterior será entregada en dos partidas al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, la primera por la cantidad de \$47,533.00 (cuarenta siete mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se notifique el presente acuerdo al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño; y la segunda por la cantidad de \$23,767.00 (veintitrés mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), cuando éste reciba del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas los productos que se citan en el anexo 1.

Para efectos del párrafo anterior el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño deberá indicar por escrito a la Dirección de Finanzas el subprograma y la dependencia a los que deberá hacerse el cargo de los recursos citados.

El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas deberá amparar la recepción del recurso con la presentación de vales por las cantidades que amparen las ministraciones que reciba; asimismo, deberá entregar al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño fotocopia simple de los vales requisitados con el sello de recibido de la Dirección de Finanzas, teniendo el carácter de recibo simple para los términos del presente acuerdo.

CUARTO. El Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño deberá entregar igualmente al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas la información que éste le solicite para la realización del estudio materia del presente acuerdo.

QUINTO. El Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas para la realización del proyecto objeto del presente acuerdo deberá:

- I. Designar de su planta académica y administrativa el personal que realizará las estrategias, procesos y actividades relacionadas con el proyecto y que se citan en el anexo 2 del presente acuerdo.
- II. Facilitar el uso de sus instalaciones y equipo para el desarrollo del proyecto.
- III. Desarrollar el proyecto conforme al calendario de actividades que se adjunta al presente acuerdo como anexo 3.
- IV. Destinar los recursos proporcionados por el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño a los rubros citados en el anexo 4.
- V. Presentar la comprobación de los recursos ejercidos ante la Dirección de Finanzas, lo anterior en los términos y plazos establecidos en la normatividad vigente, entregando copia de dicha comprobación al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.



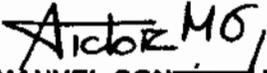
AMS

SEXO. Se nombran como responsables de la supervisión y evaluación del presente acuerdo por parte del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas al Director de la División de Economía y Sociedad y al Jefe del Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas; y por parte del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, al Secretario Administrativo y al Coordinador de las Carreras de Arquitectura y Diseño de Interiores y Ambientación.

SÉPTIMO. Los derechos de propiedad intelectual que se lleguen a generar con la realización del proyecto materia del presente acuerdo pertenecerán única y exclusivamente a la Universidad de Guadalajara, reconociéndose únicamente los derechos morales del personal académico y administrativo que haya coadyuvado en la realización del mismo.

OCTAVO. El presente acuerdo dejará de surtir sus efectos una vez que el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas entregue al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño los productos del proyecto.

NOVENO. Notifíquese el presente acuerdo a los Rectores de los Centros Universitarios de Arte, Arquitectura y Diseño y Ciencias Económico Administrativas, al Director de Finanzas, al Coordinador General Administrativo y al Contralor General para su cumplimiento.


DR. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
RECTOR GENERAL


LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

ANEXO I

ESTUDIO DE INSERCIÓN Y TRAYECTORIA LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA

PRODUCTOS DEL ESTUDIO:

1. Informe técnico (3 juegos) con resultados sobre:
 - a) Estimación de la magnitud del empleo y el subempleo.
 - b) Complementariedad y competencia con otras instituciones.
 - c) Pertinencia de la formación escolar con los mercados de trabajo.
 - d) Determinantes de la inserción y recorridos profesionales desde la visión de los egresados.
 - e) Componentes técnicos y actitudinales de los perfiles profesionales.

2. Directorios actualizados.



ANEXO II

ESTUDIO DE INSERCIÓN Y TRAYECTORIA LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA

OBJETIVO GENERAL

- Contar con información confiable sobre la condición de los egresados de la carrera de arquitectura de la Universidad de Guadalajara, la pertinencia de la formación profesional y las características de los mercados de trabajo en la zona metropolitana de Guadalajara.

OBJETIVOS PARTICULARES

- Conocer a partir de la visión de los egresados las condiciones de inserción laboral predominantes en la zona metropolitana de Guadalajara, las características de su recorrido profesional y las tasas de empleo y subempleo (perfil de empleo).
- Analizar la pertinencia de la formación escolar con las características y requerimientos planteados a los egresados en el mercado de trabajo.
- Aportar elementos para la modificación del plan de estudios de la carrera.
- Detectar los aspectos de complementariedad y competencia con otras instituciones de educación superior de la entidad.

ANTECEDENTES:

Desde la década de los 70, en México se iniciaron los estudios sobre el comportamiento de las instituciones de educación superior (IES), la política de modernización de la educación repercutió en la instalación de sistemas de planeación y evaluación institucionales que hicieron indispensable lo que las universidades norteamericanas llaman "institucional research".

Forman parte de este vasto campo de investigación los estudios de trayectorias escolares, ingreso, deserción, eficiencia terminal y titulación, los estudios de seguimiento de egresados, los de empleo y desempeño profesional y todos aquellos que dan cuenta del como se consolidan y capitalizan los recursos humanos que forma la institución de educación superior por excelencia: la Universidad.



Los resultados de estas investigaciones constituyen la materia prima con que las instituciones evalúan su eficiencia interna y externa y conocen su imagen en la sociedad; por supuesto se genera información que se vuelve más confiable conforme avanza en el establecimiento de seguimientos sistemáticos que actualizan y reportan rápidamente cambios en cualquiera de las áreas analizadas.

ESTUDIOS DE EGRESADOS- ESTUDIOS DE MERCADO LABORAL.

Estos estudios constituyen un conjunto de metodologías que comparten entre sí el interés por la observación de la trayectoria o prácticas de un grupo identificado como egresados, dentro de ciertos espacios de su actuación: práctica laboral, dinámica del empleo, movilidad social, etc.,

Sus resultados son utilizados principalmente para la evaluación educativa porque proporcionan indicadores sobre la eficiencia de las instituciones, es decir, sobre el impacto concreto de la educación en el desempeño y trayectoria de los sujetos educados.

También se le utiliza como instrumento de diagnóstico y en el contexto educativo mexicano se toman como indicadores de eficiencia.

LA "INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL" EN LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

Para la Universidad de Guadalajara han sido determinantes los apoyos del Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES) en la inducción a los estudios institucionales, desde 1990 se han elaborado investigaciones sobre la deserción escolar, la elección de la carrera, estudios de egresados de algunas carreras y en el ejercicio 1993 se diseñó el sistema para el seguimiento de los perfiles de egreso. El principal problema hasta la fecha ha sido la falta de sistematización en los estudios y el escaso interés de los directivos en mantener la confiabilidad de las fuentes de información.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

- 
1. Se llevará a cabo la investigación documental pertinente: antecedentes de la carrera, estudios realizados sobre la misma, planes de estudios y programas de materia, registros escolares de los 5 años recientes.
 2. Elaboración de la ficha básica para el registro de egresados.
 3. Definición de variables e indicadores.
 4. Sistema de captura de información.
 5. Elaboración de informe técnico.



ANEXO III

ESTUDIO DE INSERCIÓN Y TRAYECTORIA LABORAL
DE LOS EGRESADOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

ACCIONES	Sem1	Sem2	Sem3	Sem4	Sem5	Sem6	Sem7	Sem8	Sem9	Sem10	Sem11	Sem12	Sem13
Investigación documental	X	X	X	X	X								
Recuperación y/o elaboración de directorios	X	X	X										
Diseño de la muestra			X										
Diseño de cuestionario		X	X										
Aplicación del cuestionario				X	X	X							
Captura y análisis de información					X	X	X	X	X	X			
Presentación de resultados											X	X	X

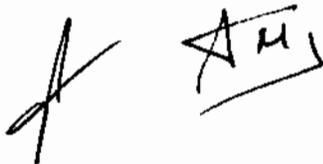
[Handwritten signature]

ANEXO IV

**ESTUDIOS DE INSERCIÓN Y TRAYECTORIA LABORAL
DE LOS EGRESADOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA**

**CONCEPTOS EN QUE SE APLICARÁN
LOS RECURSOS PROPORCIONADOS POR EL
CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO**

CONCEPTO	MONTO
Compra de software para el Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas de la División de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	\$62,000.00
Materiales diversos	\$3,500.00
Servicios diversos	\$5,800.00
TOTAL	\$71,300.00

Handwritten signature and a rectangular stamp containing the letters 'AM'.